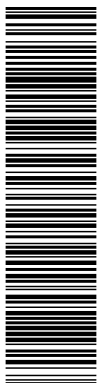


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

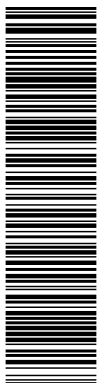
Junta de Gobierno

el día **15 de Marzo de 2022**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF70245CA91B1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 16:54
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

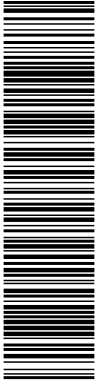
- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 8 de Marzo de 2022. (Expediente 66/2021/OTGES-OT) Pág. 3
 2. Adjudicación del contrato "Asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para las obras de "Reforma y ampliación del antiguo edificio de Correos de Almendralejo para oficina de turismo y dependencia de Diputación de Badajoz" (Expte. 1/CCA/2021-22-23/2021/S/256 y Firmadoc 2022/148/CON-OB)..... Pág. 7
 3. Adjudicación del contrato Adquisición de datos y servicio Open Data en el Área Urbana Funcional Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes (Expte. Plyca 452/2021 y Firmadoc 2021/63/CON-SE)Pág. 11
 4. Adjudicación del contrato "Diseño y desarrollos de apps para la digitalización de oficinas de información turística en La Siberia y para gamificación en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística de la Reserva de la Biosfera de la Siberia (Expte. Plyca 475/2021 y Firmadoc 2021/70/CON-SE).....Pág. 14
- Ruegos y preguntas.....Pág. 18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF70245CA91B1E14108D6C58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar.asp?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF70245CA918F1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

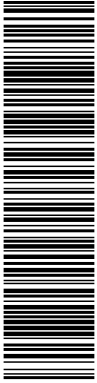
En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día quince de Marzo de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Corporación, preside la sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

El Vicepresidente, Don Ricardo Cabezas Martín, da la bienvenida a la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez, y se congratula de contar de nuevo con su presencia después su reciente reincorporación tras la situación de baja maternal por el nacimiento y cuidado de su hija, felicitándole asimismo por tal motivo, y deseándole, en esta nueva etapa, toda clase de éxitos en lo personal, así como en el ámbito laboral.

A continuación el Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF70245CA919F1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

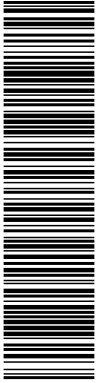
Adjudicación de contratos

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



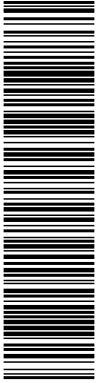
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF70245CA919F1E14108D6C58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

2. Adjudicación del contrato "Asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para las obras de "Reforma y ampliación del antiguo edificio de Correos de Almendralejo para oficina de turismo y dependencia de Diputación de Badajoz" (Expte. 1/CCA/2021-22-23/2021/S/256 y Firmadoc 2022/148/CON-OB)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS DE ALMENDRALEJO PARA OFICINA DE TURISMO Y DEPENDENCIA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ". (Expte. 1/CCA/2021-22-23/2021/S/256)

Datos de la actuación:

Expediente número: 1/CCA/2021-22-23/2021/S/256	Plan: Convenio Interadministrativo Ayuntamiento Almendralejo-Diputación	Exp.FIRMADOC: 2021/148/CON-OB
Entidad/Carretera: ALMENDRALEJO		
Denominación/objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS DE ALMENDRALEJO PARA OFICINA DE TURISMO Y DEPENDENCIA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ"		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIOS		CPV: 71200000-0
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 22.228,10 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 22.228,10€	Total impuestos: 4.667,90 €	
Presupuesto total (IVA INCLUIDO): 26.896,00€	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: VARIOS	
Servicio Técnico: Proyectos y Obras	Plazo de ejecución: 90 días	
División por Lotes: No	Número de lotes: -	
Responsable del contrato: María del Carmen de Sosa Gálvez		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E82CF702445CA918F1E14108D6C88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 10/12/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS DE ALMENDRALEJO PARA OFICINA DE TURISMO Y DEPENDENCIA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. (1/CCA/2021-22-23/2021/S/256), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	TRIDOVELA, S.L.U.
2	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ
3	ANTONIO HOLGADO GÓMEZ
4	ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, ESTUDIO S.L.P.
5	SBOZA ARQUITECTURA S.C.

La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ con NIF: ***8073**, por un importe de adjudicación de 15.800,00 € (IVA no incluido), IVA: 3.318,00 €, importe total 19.118,00 € (IVA incluido), sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E82CF702445CA918F1E14108D6C58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portaal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

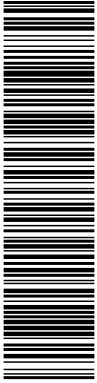
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

LICITADOR	SOBRE 1: Documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicio de valor			SOBRE 2: Criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas						
	Valoración mediante juicio de valor (De 0 a 30 puntos) (Umbral mínimo 15 puntos)			Valoración mediante fórmulas matemáticas (De 0 a 70 puntos)						
	Calidad de la propuesta arquitectónica y funcionalidad(De 0-20 puntos)	Viabilidad técnica, económica y constructiva (De 0-10 puntos)	Total puntos (De 0-30 puntos)	Oferta Económica (IVA excluido)	BAJA	Oferta Económica (IVA excluido) (De 0-40 puntos)	Otros criterios de evaluación automática (De 0 a 30 puntos)		TOTAL PUNTOS	
						Experiencia en redacción de proyectos y direcciones de obras de reforma o rehabilitación con afectación estructural (De 0-20 puntos)	Incorporación de otros técnicos al equipo (De 0-10 puntos)			
TRIDOVELA, S.L.U.	5	4	9 (no alcanza umbral mínimo)	Excluida por no alcanzar umbral mínimo en criterios evaluables mediante juicio de valor						
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ	18	3	21	15.800,00 €	NO	40,00	0,00	10,00	71,00	
ANTONIO HOLGADO GÓMEZ	11	7	18	19.900,00 €	NO	29,62	0,00	0,00	47,62	
ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, ESTUDIO S.L.P.	12	3	15	20.500,00 €	NO	28,10	20,00	0,00	63,10	
SBOZA ARQUITECTURA S.C.	18	7	25	16.500,00 €	NO	38,23	0,00	0,00	63,23	

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ	71,00
2	SBOZA ARQUITECTURA, S.C.	63,23
3	ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	63,10
4	ANTONIO HOLGADO GÓMEZ	47,62

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625-1RP5T-2Y40E-LI7W3-C55A0BCDB0E62CF70245CA918F1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:
La empresa TRIDOVELA, S.L.U., no supera la puntuación mínima exigida en la fase de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor establecida en 15 puntos, por lo que no pasa a la siguiente fase del procedimiento de contratación (apertura sobre 2).
3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
- 40 puntos por Oferta económica (sin IVA): 15.800,00 euros.
 - 21 puntos por criterios evaluables mediante juicio de valor.
 - 10 puntos por incorporación de otros técnicos al equipo.
- Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.
- Cuarto:** Con fecha 08/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

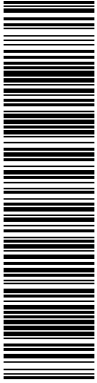
Primero. Adjudicar el contrato a D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ con NIF: ***8073**, por el importe de 19.118,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55AA0BCDB0E82CF70245CA918F1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato << **Asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para las obras de "Reforma y ampliación del antiguo edificio de Correos de Almendralejo para oficina de turismo y dependencia de Diputación de Badajoz"** >> (Expte. 1/CCA/2021-22-23/2021/S/256 a favor de D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ por un importe de -19.118,00 € (IVA incluido), importe sin IVA 15.800, 00 euros; e IVA 3.318,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato "Adquisición de datos y servicio Open Data en el Área Urbana Funcional Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes (Expte. Plyca 452/2021 y Firmadoc 2021/63/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< **INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SERVICIO OPEN DATA EN EL AREA URBANA FUNCIONAL MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES (EXPTE. 452/21)**

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF702445CA918F1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23/11/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE DATOS Y SERVICIO OPEN DATA EN EL AREA URBANA FUNCIONAL MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES (EXPT. 452/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se precisa la contratación de los servicios de una empresa que pueda realizar los trabajos para la adquisición de datos y servicio Open Data en el área urbanafuncional Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes. Esta acción pertenece a la operación denominada "Introducción de aplicaciones TIC al servicio de la Economía Baja en Carbono, el medio ambiente, el turismo", la cual se encuadra en la Línea 2 de la EDUSI encajando en el Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a las mismas, Objetivo Específico 2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica local y Smart Cities Prioridad de inversión 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración electrónica, el aprendizaje electrónico, inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
MONTAJES ELÉCTRICOS MERINO S.L INGENIERIA Y CONTROL REMOTO SA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A. por un importe total de:

- Precio: 175.365,00 €.
- I.V.A.: 36.826,65 €.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF70245CA918F1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

	C.V.	C.A.	TOTAL
INGENIERIA Y CONTROL REMOTO	44	55	99

* De acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas se acordó excluir a la empresa Montajes Eléctricos Merino por no alcanzar el 50% de la puntuación en los criterios de juicios de valor.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 08/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A. por un importe total de:

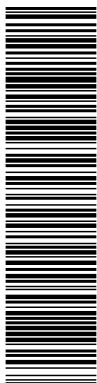
- Precio: 175.365,00 €.
- I.V.A.: 36.826,65 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 16:54
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E82CF70245CA918F1E14108D6C58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "**Adquisición de datos y servicio Open Data en el Área Urbana Funcional Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes**" (expte. 452/2021), a favor de INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A., por un importe de 212.191,65 (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- ▶ Precio: 175.365,00 euros.
- ▶ I.V.A.: 36.826,65 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

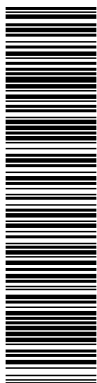
3. Adjudicación del contrato "Diseño y desarrollos de apps para la digitalización de oficinas de información turística en La Siberia y para gamificación en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística de la Reserva de la Biosfera de la Siberia" (Expte. Plyca 475/2021 y Firmadoc 2021/70/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLOS DE APPs PARA LA DIGITALIZACIÓN DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA SIBERIA Y PARA GAMIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA (EXPTE. 475/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E82CF70245CA91B1E14108D6C88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del DISEÑO Y DESARROLLOS DE APPs PARA LA DIGITALIZACIÓN DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA SIBERIA Y PARA GAMIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA (EXpte. 475/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: digitalizar las oficinas de turismo y digitalizar guía móvil experiencial.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
CEDESA DIGITAL, S.L. NPR TREE OVERALL EFFICIENCY, SL MERCANZA COTESA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- LOTE 1 "HERRAMIENTA DE CAPTURA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA" a favor de CEDESA DIGITAL, S.L. por un importe total de:
- Precio: 14.800,00 €.
 - I.V.A.: 3.108,00 €.
- LOTE 2: "GUÍA MÓVIL DIGITAL EXPERIENCIAL" a favor de COTESA, por un importe total de:
- Precio: 40.460 €.
 - I.V.A.: 8.496,60 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/03/2022 16:54
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E82CF70245CA91B1E14108D6C58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1: HERRAMIENTA DE CAPTURA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS PERIODO DE MANTENIMIENTO	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	TOTAL
CEDESA DIGITAL, S.L	46,28	10,00	39	95,28
COTESA	44,65	10,00	39	93,65
MERCANZA S.L.	43,93	10,00	23	76,93
NPR SPAIN	50,00	10,00	32	92,00
TREE OVERALL EFFICIENCY, SL	44,91	10,00	30	84,91

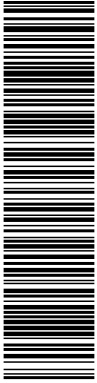
LOTE 2: GUÍA MÓVIL DIGITAL EXPERIENCIAL

	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS PERIODO DE MANTENIMIENTO	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	TOTAL
COTESA	50,50	10	39	99,50
MERCANZA S.L.	49,22	10	16	75,22
NPR SPAIN	51,00	10	34	95,00

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 08/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 16:54	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E82CF70245CA918F1E14108D6C88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de :

LOTE 1 "HERRAMIENTA DE CAPTURA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA" a favor de CEDESA DIGITAL, S.L. por un importe total de:

- Precio: 14.800,00 €.
- I.V.A.: 3.108,00 €.

LOTE 2: "GUÍA MÓVIL DIGITAL EXPERIENCIAL" a favor de COTESA, por un importe total de:

- Precio: 40.460 €.
- I.V.A.: 8.496,60 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "Diseño y desarrollos de apps para la digitalización de oficinas de información turística en La Siberia y para gamificación en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística de la Reserva de la Biosfera de la Siberia" (Expte. 475/2021), a favor de las empresas y por los importes de adjudicación para cada lote que a continuación se indican:

- LOTE 1: Herramienta de captura de información turística, a favor de CEDESA DIGITAL S.L., por un importe de 17.908,00 (IVA incluido)
 - ▶ Precio: 14.800,00 euros.
 - ▶ I.V.A.: 3.108,00 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 15.3.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1RP5T-2Y40E-LI7W3 Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:51:26 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 10:49 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2022 16:54
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 16:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063625_1RP5T-2Y40E-LI7W3_C55A0BCDB0E62CF702445CA91B1E14108D6C68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 15 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 76/2022/OTGES-OT

- LOTE 2, a favor de COTESA por un importe total de 48.956,60 euros.
 - ▶ Precio: 40.460,00 euros.
 - ▶ I.V.A.: 8.496,60 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado en Badajoz,

Vº Bº El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero, (Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.
--	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente según lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.